

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cañete de las Torres**

Núm. 2.454/2022

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria, celebrada el día 2 de junio de 2022, la Ordenanza reguladora del Punto de Recarga de Vehículos eléctricos.

Se abre un periodo de información pública por plazo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Bole-

tín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente en las dependencias municipales para que formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://sede.eprinsa.es/canete>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Cañete de las Torres, 24 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Félix Manuel Romero Carrillo.